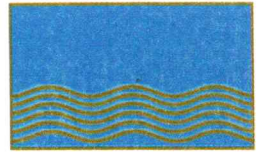




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2022-ALC

Zorritos, 22 de marzo de 2022

VISTO: Nota de Coordinación N° 016-2022-GM-MPCVZ de fecha 21 de enero del 2022, de la Gerencia de la Municipal sobre la designación de los responsables del cumplimiento de cada una de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal en marco del Decreto Supremo N° 366-2021-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; ello concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, el segundo párrafo de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, establece que los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la Calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, precitado decreto supremo señala en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1440 los objetivos específicos del PI, asimismo, establece en su artículo 5° que las municipalidades deben cumplir con las metas establecidas de acuerdo a la clasificación de municipalidades que utiliza el PI para acceder a los recursos asignados al Programa; además, la presentación de propuestas de metas del PI 2022 deben hacerse observando los lineamientos aprobados por la Resolución Directoral N° 0013-2021-EF/50.01 dictada por la Dirección General del Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2022-MPCVZ-ALC de fecha 15 de marzo del 2022, se ha designado al CPC Simón Mantilla Villar, como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

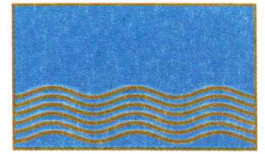
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 053-2022-ALC

Que, mediante el **Nota de Coordinación N° 016-2022-GM-MPCVZ** de fecha 21 de enero del 2022, la Gerencia Municipal propone a los responsables encargados de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Que, estando a los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los siguientes funcionarios como responsables del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, quienes deberán ceñirse a los lineamientos técnicos establecidos en los instructivos y/o guías emitidas en el **Decreto Supremo N° 366-2021-EF**, conforme se detalla a continuación:

METAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS MUNICIPALIDADES PERTENECIENTES A CIUDADES PRINCIPALES "TIPO B" AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022			
N° META	DESCRIPCION DE METAS	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	RESPONSABLE DE ENTREGA DE RESULTADOS
2	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MEF
3	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	MINAM
5	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DEL RIESGO	MVCS

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los Funcionarios Responsables designados en la presente resolución, que deberán cumplir bajo responsabilidad funcional con presentar los informes correspondientes al Coordinador(a) del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, de acuerdo a la Meta designada.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, brindar las facilidades a los Funcionarios Responsables de cada una de las Meta detalladas en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinoza
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe